



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM N° 608/2022 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL CAMBIO DE TURNO DE LAS UNIVS. SOFIA OLGA CARDENAS SAMUDIO, PARA EL TURNO MAÑANA Y ANGELICA NICOLE NUÑEZ SERVIAN, PARA EL TURNO TARDE, AMBAS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

San Lorenzo, 13 de setiembre de 2022
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

Los Expediente N° 7701 y 7702 de las Univs. SOFIA OLGA CARDENAS SAMUDIO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.433.294, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo del Turno Tarde y ANGELICA NICOLE NUÑEZ SERVIAN con Cedula de Identidad Civil N° 6.155.461, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo del Turno Mañana, por el cual solicitan cambio de turno, de esta manera queremos evitar problemas futuros en el área laboral y en la propia facultad.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 29/03/2022 por la cual se dispone la "creación de dos turnos para la implementación de la actualización curricular de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo y se establece el mecanismo de distribución de estudiantes para el mismo" en el Art. 2, ítem tres establece "que los estudiantes que optaron inscribirse en un turno en un turno determinado, ya no podrán realizar en ningún caso cambios de turno".-

En este caso se puede realizar una excepción al ítem ya que las estudiantes presentan una propuesta de intercambio de lugar.-

La Resolución Ad Referéndum N° 608/2022 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL CAMBIO DE TURNO DE LAS UNIVS. SOFIA OLGA CARDENAS SAMUDIO, PARA EL TURNO MAÑANA Y ANGELICA NICOLE NUÑEZ SERVIAN, PARA EL TURNO TARDE, AMBAS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR la Resolución Ad Referéndum N° 608/2022 de fecha 05 de setiembre del corriente año.-

Art. 2°:

AUTORIZAR el cambio de turno de las Univs. **SOFIA OLGA CARDENAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad Civil N° 5.433.294, para el **TURNO MAÑANA** y **ANGELICA NICOLE NUÑEZ SERVIAN**, con Cedula de Identidad Civil N° 6.155.461, para el **TURNO TARDE**, ambas estudiantes de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

Art. 3°:

ENCOMENDAR a la Dirección Académica el cambio correspondiente y realizar un seguimiento de las mismas a fin de respetar los turnos asignados en la presente resolución.-

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes correspondían y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo